

# LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Año II

Precios de suscripción

BETANZOS: al mes . . . . 0'50 ptas.  
PROVINCIA: trimestre . . . 2'00 "  
EXTRANJERO: semestre . . . 5'00 "  
PAGO ADELANTADO

Betanzos, 9 de Junio de 1907

Se publica todos los domingos.

No se devuelven los originales.

Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.

Núm. 45

## CRONICA GENERAL

Los respetos que en toda España alcanzó la *Solidaridad* catalana tradujéronse en forma harto ostensible en las sesiones dedicadas en el Senado á la discusión del Mensaje de la Corona. La sola presencia en las Cámaras de los grupos de diputados que la componen, aparte de las significadas muestras de simpatía que despertó en la nación entera, fué saludada con el respeto de la mayoría conservadora y aún con el aplauso del jefe del Gobierno, el que en su alto sentido político no pudo menos de comprender la significación é importancia grande del movimiento patriótico iniciado con pujanza sin igual en el heroico Condado catalán.

No creemos que las manifestaciones de solidaridad hechas por el señor Maura con el ideal que significa el lema de la simpática agrupación sean sinceras. A él, como á todos los prohombres del Estado, acostumbrados á hacer su política *desde arriba*, no le ha de parecer muy cómodo el nuevo sistema que se ve obligado á emplear, si cumple sus promesas solemnemente pronunciadas en el Senado.

Ya vendrá el tío Paco con la rebaja, el propio partido conservador, cuyos representantes tendrían que ser licenciados de cumplirse lo ofrecido.

Pese á lo dicho y repetido por el propio Sr. Maura la revolución no se hará sino merced al empuje fiero é irresistible de la *ma*, neutralizada, reducida hasta hace poco á la impotencia por la presión que sobre ella ejercían los de arriba.

De todas maneras la obra de redención ha comenzado ya. Levantemos el corazón. ¡Viva Cataluña! ¡Viva España!

Notable ha sido el discurso que en nombre de la minoría solidaria dijo en la Cámara alta el Sr. Abadal. Claro, preciso, con dominio perfecto de la palabra y del pensamiento, expuso el distinguido orador el programa del bloque catalán. Este puede reducirse á dos principios: anular el caciquismo, y obtener la independencia del cuerpo electoral.

Cualquiera podrá ahora corear á los que, maliciosamente, con fines poco nobles, vienen sosteniendo una campaña de desprestigio en contra de esa agrupación, tildándola de antipatriótica. ¡Que patriotismo será el de ellos! La labor iniciada por los solidarios es nacional, y con afirmarlo así basta.

Todos los individuos del partido liberal, esa asociación en un tiempo grande, reducida hoy á un número mas ó menos crecido de diputados y senadores en actual servicio ó de la reserva gratuita, están que trinan contra el estado de inanición, precursor de un fin luctuoso, á que les condujo el consejo intencionado del ilustrado solitario de Lourizán.

La abstención les guía fatalmente al retraimiento, y éste á la muerte, porque la revolución que ellos promueven es pura fantasía. La amenaza timidamente indicada por algunos órganos de publicidad no produjo efecto: fueron voces débiles lanzadas en el desierto.

En otros tiempos y circunstancias sería la actitud adoptada en mal hora para ellos de resultados fructíferos, porque contaban con la cooperación de numerosos y entusiastas partidarios, pero hoy, . . .

El conflicto parece que pronto tendrá arreglo satisfactorio, gracias á elevadas ingerencias. Dimitirá un ministro, según se susurra, se dirán unas cuantas frases de mútua consideración y desagravio en las Cámaras, y *aquí no pasó nada*. Pasará algo, si, el prestigio perdido de una minoría engañada por los fuegos fatuos de una oratoria senil,

*Descuaje del caciquismo:*

Frase del Sr. Maura dicha con aparatosa solemnidad en una de sus elocuentes oraciones, con el brío y convicción aparente con que cual ningún otro sabe adornar sus discursos el inculto actor y señor actual de los destinos nacionales: frase huera, sin valor ni eficacia real en los actuales momentos en que, como botón de muestra, el cándido Ministro de Gracia y Justicia acaba de reafirmar en su proyecto de reforma de Justicia municipal el amor indestructible que por las viejas é insanas costumbres políticas siente el Gobierno.

Si llega á promulgarse la ley, que ya obtuvo el voto de la Comisión en el Senado, el caciquismo alcanzará uno de sus más grandes triunfos haciéndose dueño de la resolución de la casi totalidad de los asuntos judiciales: en el orden penal por virtud de las últimas disposiciones legislativas ya puestas en vigor, y en el civil porque el nuevo proyecto faculta á los jueces municipales para entender de asuntos cuya cuantía no exceda de quinientas pesetas en la totalidad de los casos, y de mil en algunos especiales.

Pesa sobre la pobre España una ley fatal, debida exclusivamente á sus propias culpas, derivada de un estado de degeneración moral y mental que se significa muy particularmente en las clases directoras, principalmente responsable de nuestras desdichas. Y esto se revela precisamente en el asunto que motiva estas líneas.

El Sr. Marqués de Figueroa quiere por lo visto realizar ante la nación una función de magia; pretende que le veamos caminar hacia delante, cuando realmente marcha hacia atrás. ¿Suponen los lectores que el Gobierno da un golpe de muerte con su proyecto al caciquismo? Pues, al contrario, lo entroniza. Veámoslo.

Por la actual organización de los Tribunales y Juzgados, los jueces municipales ejercen sus funciones dos años nada más. Por la nueva ley éstos las desempeñarán ocho.

Por aquella esos cargos deben ser conferidos con preferencia á los que

posean el título de Licenciados en Derecho, aunque se dediquen á la Abogacía. El proyecto exige que éstos dejen de ejercer la profesión por lo menos un año antes del nombramiento, y la declara incompatible con el cargo judicial; de lo que se deduce que será muy dificultoso hallar en los pueblos rurales personas técnicas con condiciones intelectuales para cubrir esos puestos. Y no decimos nada de los jubilados y excedentes de la judicatura por ser inútil pensar que ni uno solo acepte, fuera de las capitales de provincia, las molestias de funciones poco productivas si se han de practicar honradamente.

El resultado no variará; serán designados jueces municipales los de antaño, en Galicia los terribles monterillas recomendados por los *caciques*.

¡Desgraciado país!

RÁPIDA

## Tarjeta postal

*La risa es la sal de la vida. Generalmente los hombres risueños son sanos de corazón. La risa de un niño es como una loca música de la infancia. La alegría inocente se desborda en una catarata cristalina que brota á plena garganta. Triste hogar es aquel donde no resuena la amable sonrisa infantil. Los pensadores meditarán no rien porque viven en constante comunicación con lo infinito, en una vasta serenidad. Los bandidos, los hombres avezados al crimen, tampoco rien: es su vida zozobante y livida; llenos de hiel y de sombra, siempre van acompañados de un negro genio que mantiene en sus espíritus el espanto y el odio. El orgullo, la vanidad, sonrien; la injuria, la gula y el robo, pueden sonreír; la envidia no puede. Pálida y enferma, traga su propia bilis y está con el ceño arrugado, siniestro, como lo pintó el poeta latino, aplastado bajo la montaña del bien ajeno.*

EL VIZCONDE RUBIO.

## EMIGRACIÓN

Hay que poner un dique á ese río humano convertido ya en torrente que se aleja de la madre patria para buscar en tierras lejanas ventajas, muchas veces ilusorias. La nación se empobrece con esta sangría suelta, y los infelices desterrados lloran frecuentemente sus ilusiones perdidas, apartados por toda la extensión oceánica del suelo que les vió nacer. Es preciso extremar las trabas que nuestra legislación pone al emigrante para detenerle, contra su voluntad, pero

por su propio bien. La madre común se debilita y entristece cada día más con la ausencia de tantos hijos.

Es necesario obligarlos á permanecer. La leyenda dorada dejó en nosotros una levadura aventurera de la que no acabamos de limpiarnos; y corresponde al Gobierno de la nación, ya que no puede borrar la fantasía de los cerebros de tantos españoles, poner á sus cuerpos la camisa de fuerza de la prohibición legal que les impida lanzarse á los azares de un porvenir lleno de sombrías incógnitas.

En una ú otra forma, esto se viene diciendo, con mejor intento que fortuna. El Gobierno, *hondamente preocupado* por una cuestión de tan vital interés, también trata de poner coto á esa manía de saltamontes que nos caracteriza, y medita, en su consecuencia, un *superavit* de ligaduras, un aumento de correas y hebillas á la consabida camisa de fuerza, que reduzca, *velis nolis*, á la inmovilidad á los incorregibles trotamares que carecen de pan, pero no de personalidad que puede sufrir una *cappitis diminutio*.

Porque (hablemos claro): ¿con qué derecho se puede obligar á un ciudadano á permanecer en un país donde se muere de hambre? Provéasele de elementos de subsistencia, dándole medios para adquirirlos con el trabajo, y él se quedará. Y si no se quedare, déjesele ir, porque en buenos principios de justicia no debe, no puede prohibirse á nadie, hacer de su libertad un uso que no lesiona el derecho ajeno. Triste es que un español se destierre voluntariamente por ganarse el pan de cada día, pero mucho más doloroso es que en su patria no pueda adquirirlo. Ahí está la llaga, y en ella ha de aplicarse el remedio. ¿Le hay? Estúdiese, y una vez aprendido, implántese con energía y decisión. Si nuestro suelo es, como algunos dicen, susceptible de cultivos de gran lucro, prohibidos ahora en beneficio de unos cuantos monopolizadores, declárense libres esos cultivos, aunque las hoy pingües utilidades de aquéllos sufran algún quebranto. Para que el pobre pueda vivir, bien puede soportar el rico una pequeña merma en su provisión de habanos.

Tú, Estado, que te declaras impotente, ya que nada haces, deja siquiera hacer. La libertad del necesitado casi no es libertad por su falta de recursos: no le suprimas los pocos que le quedan. No le atrofies más. Si no procuras empleo á esas actividades y ocupas la tuya en ago-

birlas con prohibiciones y formulismos que han de traducirse, ó en una pena indirecta de confinamiento sin previo delito ni proceso, ó en un aumento de tributación sobre la miseria (á elegir entre estas dos odiosidades); si haces de esos desventurados unos siervos de la gleba, sin las ventajas que en lo antiguo les daba su propia servidumbre, porque hoy se hallan decorados, para mayor escarnio, con el título de ciudadanos libres de una nación del siglo XX y esta irrisoria emancipación les libra de toda tutela; si tu labor, Estado, se ha de reducir á prodigar atribuciones á las autoridades y sus agentes para que desde la escala del trasatlántico rechacen inflexibles á esos infelices que se cogen á ella como á la única tabla de salvación que les resta en el naufragio de su existencia... entonces nos harás dudar de muchas cosas y encontraremos justísimas muchas otras.

Véase el telegrama recibido en la Coruña y expedido por la comisión de consignatarios que fué á Madrid á tratar la cuestión de los embarques:

«Mañana viernes regresamos Coruña bien impresionados promesas firmes ser atendidos. Entrevista con Lacierva ofreciéndonos éste llevar pronto Consejo Ministros proyecto ley recogiendo nuestras aspiraciones. Proyecto será amplísimo amparando emigrantes contratados.

Ofrecido aclarar en breve real orden Abril 1903, evitando vejámenes vense sometidos pasajeros. Dijonos telegráfico gobernadores encareciéndonos procedan gran espíritu tolerancia dentro preceptos ley.

Acompañados Urzáiz visitamos ministro Guerra pedirle autorizase libre tránsito pasajeros hasta 20 años y después 25, como hácese con matriculados Marina. Ofreció estudiar asunto. Diónos buenas impresiones.»

Allá veremos.

Porque, insistimos: es verdaderamente injusto y poco humanitario, retener contra su voluntad á gentes honradas que emigran para hallar el pan de cada día. Las trabas sólo benefician á las casas consignatarias, á los agentes de embarque, acaso á ciertos funcionarios públicos de poco escrupulosa conciencia. En cambio de esto, todos los malhechores hallan su salvación en la emigración. Para ellos no hay obstáculos ni impedimentos: un puñado del dinero robado sirve para allanar todas las dificultades. Precisamente la Coruña es uno de los puertos donde en mayor escala se realiza esta exportación de criminales que huyen al castigo, se dió el caso de que muchos de ellos embarcasen por San Amaro ó por la torre de Hércules, protegidos por una complicidad vergonzosa.

En la evitación de esto deben emplearse las fuerzas policíacas y de la benemérita, no en la detención del desgraciado que no ha tenido dinero bastante para completar sus documentos.

Y no se alegue que la ley de quintas es un impedimento á esto que reclamamos, porque puede dársele exacto cumplimiento.

Ya que nuestros gobernantes no

atinan el medio de remediar la emigración por leyes convenientes, por lo menos que no obliguen al ciudadano español á morir de hambre de un modo concluyente é inapelable.

## Solidaridad agrícola

No nos cansaremos un día y otro día de ocuparnos en el único tema que, verdaderamente, merece atención preferente en nuestra región. Porque en este caos político social y económico apenas si se vislumbra un tenue punto luminoso que origine la nueva ruta, la única senda de la España nueva (la agrícola).

En vano trataremos de levantar nuestra Hacienda, de reponer nuestro crédito maltrecho, de resucitar nuestra industria, de remover nuestro comercio muerto; en una palabra, será baldío que la vida nacional reviva en las ciudades, cuando continúe aletargada en los campos.

A medida que aumenta en los campos la miseria, también aumentan los tributos y los impuestos del caciquismo, haciendo imposible la vida del agricultor. Este emigró de la aldea al taller de la ciudad, á la fábrica ó á la mina, creyendo librarse del cacique odioso y del más odioso tributo al Fisco. Y los campos quedaron huérfanos de brazos y el exceso de éstos en otras industrias acarrió una aguda crisis de societariedad indole... Y cuando ni en las ciudades se puede vivir, el *judío errante*, proletario del campo ayer, bracero del taller hoy, emprende la ruta de América...

Esta no es más que una de las fases, esbozadas ligeramente, de la inmensa trascendencia social que tiene la agricultura como base del bienestar general.

Se impone la «poda» del caciquismo. Y este ha de ser barrido por sus propios esclavos, en cuyas cabezas háse hecho una luz que les señala *letra por letra* este lema: *Unión, Solidaridad*. Es el gran movimiento que se advierte en todas las regiones y con caracteres de un transformismo en *Solidaridad española* de todas las agrupaciones de labradores de todas las regiones.

Las manadas se convierten en legiones de ciudadanos conscientes y se aprestan á sacudir las cadenas del caciquismo.

La victoria de esas masas del campo señalará la era de la verdadera regeneración.

¡Ojalá que á no tardar se celebre una asamblea nacional de agricultores en la que, seguramente, la voz de los más expoliados, la de nuestros pobres paisanos se dejará oír potente y corajuda, con el coraje amontonado de la iniquidad legendaria...

Uníos, labradores, y deponiendo toda idea política, formad en apretado haz, considerando que no aborais para vosotros solamente, sino que vuestro esfuerzo bienhechor se extiende á todas las manifestaciones de la actividad patria!

## Nuestro ferrocarril

Y pasarán los años y los siglos, y la unión de Betanzos con el Ferrol por la vía férrea, continuará siendo una esperanza.

Nuestros políticos hallanse lanzados de tal suerte en el hervidero de las bajas pasiones políticas, preocupados en los intereses de bandería, que maldito lo que preocupan á los pueblos, y que no tienen absolutamente ninguna relación con los intereses de la nación, sino con las am-

biciones de cuatro señores particulares; preocupados con esto, repetimos, olvidáanse de nuestras más notorias necesidades, aun de aquellas que son base segura de nuestras comodidades y bienestar.

Parece increíble que teniendo en el ministerio á persona como el Marqués de Figueróa, que conoce perfectamente nuestras conveniencias, y que tiene, ó debemos suponérsela, alguna influencia por su elevado cargo, no haya logrado una eficaz solución en el asunto. En esto no se ocupa él ni tampoco el Sr. Miranda. A lo más, á lo más, lucharán fieramente y se irán á las manos con cualquiera por el sostenimiento de un cacique ó por el favor de un alcalde; pero de esto al bienestar del pueblo... ¡apenas si hay distanciamiento!

Si hubiese alguien que se preocupase por nuestras necesidades, podría llevar hasta extremos de un gran beneficio la unión de Ferrol con nuestro pueblo. El ramal podía prolongarse hasta Santiago, prescindiendo del absurdo proyecto de la Tieira, que á nadie beneficia en realidad, ni aun al mismo Santiago, cuya separación de la Coruña subsiste con tal proyecto.

En la forma que indicamos, los coruñeses no podrían oponerse á la realización de este plan, y aun lo apoyarían con todas sus fuerzas, por aproximarse á Santiago á la capital, y se lograría además que la de nuestro departamento, el único sin duda bien organizado que hay en España, estuviese en inmediato contacto con el corazón de Galicia.

Es una vergüenza que verdades tan fundamentales no se les ocurran á gentes que tienen el deber de cavilar en favor de los intereses de un pueblo.

Pero ya esto que indicamos, dentro de la acreditada apatía y penable abandono de nuestros gobiernos, tiene todas las de la ley para ser calificada de gollaría.

Contentáramosnos nosotros con que se realizase prontamente el arcaico proyecto del ramal Ferrol-Betanzos, que no lleva tales trazas de terminación; cuando esto se celebre, seguramente que habrán caído en desuso los viajes en tren, y se recorrerá el mundo en globo dirigible ó en algún artefacto nuevo.

Y aprenda el pueblo á conocer á sus representantes.

Para «La Defensa»

## LA GANGRENA

De la social hablamos; á la gangrena moral, que infecciona de modo horrible la vida actual de los pueblos, nos referimos. La invasión del mal alcanza ya proporciones inverosímiles. Los «casos» se repiten en condiciones que llenan el ánimo de pesadumbre y casi de miedo.

El descuido de la primera educación llega á un colmo tan asombroso, aun en poblaciones cultas y adelantadas, que es muy grande el número de niños y de niñas abandonados al acaso, entregados ya por completo en brazos de las raterías y del vicio. La pobreza de los padres, la miseria de las casas, ha llegado á hacer indiferentes á muchos desgraciados respecto al porvenir de sus chiquuelos y se ve á éstos en el arroyo, todo el día, sin más ocupación que la mendicidad ó el hurto, comenzando con precoces desdichadísimos instintos el camino de su segura deshonor.

Asusta, aterra, pensar en la pro-

porción numérica, dentro del conjunto social, de los que crean familias sin seguridades de subsistencia, y, sobre todo, sin medios de educar y dirigir hacia orientaciones útiles y dignas á sus hijos.

El impulso creador, en el fondo inconsciente, más egoísta que otra cosa, lanza cada día á la desdicha víctimas inocentes é indefensas y la sociedad humana, con tanto progreso, con tanto perfeccionamiento y adelanto, todavía no ha logrado remediar este terrible mal, del que se derivan todas las demás enfermedades sociales que la humanidad padece.

Los que no hayan tenido la desgracia de evidenciar por sí mismos la existencia de estas llagas, de estas podredumbres, quizá crean exagerada la pintura. Los que, como nosotros, conocen el mal por observación propia poco menos que diaria, nos darán la razón y participarán de nuestra alarma.

La gangrena se extiende; si no se la combate con éxito, el peligro aumentará cada día. No basta con recoger pobres, con darlos cuatro días un alimento mejor ó peor. Hay que llegar al ideal de que no falten medios de vida honrada á todo el que los pida en su pueblo; á que nadie tenga que mandar á sus hijos á mendigar, si no son un mal padre ó una mala madre; á que pueda existir, sin rubor de cometer injusticias bárbaras, que todo el que pueda trabajar que trabaje, que todo el que no pueda ganar la vida y sea pobre vaya á un asilo y que todo el que tenga hijos los lleve á las escuelas y á los talleres.

EGOMET.

## Colonización interior

He aquí la parte dispositiva del proyecto que leyó en el Senado el ministro de Fomento.

Artículo 1.º Tiene por objeto esta ley arraigar en la nación á las familias desprovistas de medios de trabajo ó de capital para subvenir á su sustento. Su fin es doble: oponer un dique á la emigración y repoblar el país, determinando un cultivo adecuado en terrenos hoy improductivos ó deficientemente explotados.

El procedimiento se inicia entre familias pobres y aptas para el trabajo; la propiedad de los terrenos y montes públicos incultos que en esta ley se señalan y mediante las condiciones que en la misma se establecen.

Art. 2.º La aplicación de esta ley tendrá, por ahora, carácter de ensayo y se reducirá su alcance preceptivo á aquellos montes y terrenos propiedad del Estado, declarados enajenables, que sean susceptibles de cultivo en ciertas zonas, sin daños de la conservación y mejora de la riqueza forestal de los mismos.

A este efecto, todos los montes y terrenos referidos que hoy dependen del Ministerio de Hacienda, se declaran comprendidos en la presente ley, y su enajenación se sujetará á las prescripciones de la misma, procurando el Gobierno llevar á cabo los ensayos en todas las regiones del territorio en que pueda disponer de montes divisibles del Estado ó de los ayuntamientos, bienes abandonados, baldíos ó incultos, para que á todos alcance el beneficio del pensamiento que la informa y para mejor contrastar su eficacia en las respectivas comarcas.

Art. 3.º Podrán los ayuntamientos enajenar sus bienes patrimoniales que no estén catalogados por causa de utilidad pública y sean susceptibles de división y venta en pequeños lotes, en la forma y condiciones que se fijarán para la de los montes del Estado. Del mismo modo todos aquellos propios de los pueblos que están declarados enajenables y pendientes de venta en el Ministerio de Hacienda, podrán serlo conforme a esta ley, bien a petición de los pueblos propietarios, bien por reconocerse la conveniencia de su división por el Gobierno mediante los órganos que en la misma se establecen.

Art. 4.º Tienen derecho a los beneficios de esta ley los que acrediten no pagar contribución y sean casados ó viudos con hijos, dándose preferencia á los del término municipal en que se lleve á cabo el reparto, sobre los del partido judicial, ó éstos sobre los de la provincia, y á éstos sobre los del resto de la nación. En igualdad de circunstancias se optará por los que tuvieran mayor número de hijos aptos para las labores del campo.

Art. 5.º El reparto y cesión de terrenos se ajustará á las siguientes condiciones:

1.ª Se formarán los lotes con la extensión necesaria para el sustento de una familia en la comarca, según se determina en el plan que se establezca por la Junta Central.

2.ª Una cuarta parte, por lo menos, del terreno asignado habrá de dedicarse á repoblación forestal por el concesionario y el resto á otros cultivos, siempre de la preferencia de éste, pero con el consejo y la dirección técnica que por la Junta se facilite.

3.ª Durante los cinco primeros años, el concesionario de un monte del Estado será un mero poseedor del lote que se le adjudique, y podrá privarse de la posesión cuando no cumpliera las condiciones fijadas en esta ley y las que para su mejor aplicación les señale la Junta encargada de este servicio.

4.ª Transcurridos los cinco años, adquirirán la propiedad de los terrenos y empezarán á satisfacer la contribución territorial correspondiente, según la calidad de la finca y la clase de cultivo.

5.ª En los montes que sean propiedad ó de aprovechamiento común de los ayuntamientos, los lotes se adjudicarán á censo reservativo, abonándose por el censuario al Municipio, como canon del mismo el 2 por 100 del valor en que se hubiera tasado el terreno, y pudiendo redimir el importe de su capitalización hasta en cincuenta consecutivas anualidades.

6.ª No podrán recaer los lotes en personas ligadas con vínculos de parentesco dentro del segundo grado, salvo que fuesen todos ellos mayores de edad, cabeza de familia y con descendencia apta para el trabajo.

7.ª Será nulo todo pacto de cesión, permuta ó venta durante los diez primeros años á partir de la adjudicación.

8.ª Tanto en casos de transmisión por herencia como por actos inter vivos, después de los diez años, será indivisible á perpetuidad el lote adjudicado á cada cesionario, debiendo en todo caso traspasarse íntegros á una persona sola, á no ser que obtuvieren especial y motivada autorización del Gobierno.

9.ª No podrán gravarse los lotes adjudicados con más hipotecas que las legales á favor del Estado, de los Municipios, consortes ó hijos. Para la responsabilidad real del propietario como base del crédito agrícola de que desee ó piense hacer uso por sus operaciones de cultivo ó explotación, únicamente les será

permitido contraerle con la Asociación cooperativa que se organice por la Junta al crear el núcleo de población.

10. En caso de ejecución de los referidos créditos hipotecarios, el dominio pasará al acreedor, pero con la precisa condición de no poder desmembrarse y de que una nueva familia reemplace á la ejecutada.

11. A los poblados de los montes del Estado y terrenos sujetos á esta ley, se les facilitará por el Gobierno los auxilios necesarios para su instalación y la explotación de los terrenos adjudicados, ajustándose al cálculo que la Junta formule, atenta á las condiciones del terreno que se habrá de colonizar y las especiales de cada región y cultivo. La Asociación cooperativa formada en la nueva colonia, cuidará é intervendrá su conveniente empleo por parte del colono conforme á las reglas que por la Junta se les señalen.

12. En la repoblación de propiedades de los ayuntamientos, podrá el Estado hacer anticipos á las Asociaciones cooperativas, que en cada caso deberán también formarse, quedando éstas responsables para con aquel y afectos en garantía los lotes adjudicados. En la concesión de préstamos se señalarán las condiciones de los mismos y el tanto por 100 de interés y de amortización á que habrán de ajustarse.

Art. 6.º Para la mejor ejecución de esta ley y realización total del pensamiento que la informa, se crea una Junta Central compuesta de un exministro de la corona, presidente, dos senadores, dos diputados á Cortes, el director general de Agricultura, el de Contribuciones, Impuestos y Rentas, dos ingenieros de montes y dos agrónomos. Esta Junta tendrá á su cargo:

1.º Organizar la elección, división y adjudicación como bienes del dominio privado de los de carácter público reseñados.

Y 2.º Con los elementos de juicio que esta labor le facilite proponer los medios de llevar á cabo la subdivisión de la propiedad privada en aquellas regiones en que su excesiva acumulación lo aconseje

en beneficio del progreso agrícola y de las clases rurales.

Art. 7.º Esta Junta determinará los montes y terrenos declarados enajenables, propios del Estado y de los Municipios, susceptibles de ser divididos y adjudicados; clasificará los que puedan destinarse al cultivo agrario, y trazará el plan que haya de seguirse en cada caso concreto para la repoblación y explotación de los mismos. Dicho plan abarcará desde el estudio y nueva forma de reparto cultural hasta la elección é instalación de las familias pobladoras, con inclusión del régimen debido de la colonia, de conformidad con las condiciones fijadas en el art. 5.º

Art. 8.º Un real decreto dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros aprobará cada plan y ordenará su ejecución, siendo obligatorio constituir una Asociación cooperativa entre los nuevos pobladores de cada monte ó terrenos subdivididos que habrá de servir de órgano intermediario y educativo de los mismos en sus necesidades de crédito, ahorro, socorro, seguro, compra, venta y mejora cultural, proporcionándose las ventajas morales y económicas de la ayuda recíproca y de la unión de esfuerzos para un fin común.

La Junta ejercerá cerca de dichas Asociaciones cooperativas las funciones de dirección y patronato hasta que los socios adquieran la práctica necesaria para regir la Asociación.

Art. 9.º También se aprobarán por real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros los proyectos municipales de reparto individual de sus bienes comunales, los de propios y los baldíos; para ello se hará constar la extensión de cada una de estas clases de bienes, su valor aproximado y la parte que consienta el aprovechamiento cultural, la que debe dedicarse exclusivamente á la repoblación y aprovechamiento forestal, y la que esté destinada ó deba reservarse á aprovechamientos comunales. En cada real decreto se fijará el plan de reparto que haya de seguirse y las respectivas atribuciones que deban corresponder á la Junta Central para velar por su recta aplicación ó á las provinciales ó locales

que para cada caso se creen, así como la dirección técnica que el Estado habrá de facilitarles.

Art. 10. Se autoriza un crédito de un millón de pesetas, cifra bastante para llevar á cabo el primer ensayo de colonización en los montes y terrenos enajenables del Estado, calculando un máximo de 1.000 pesetas por colono y lote concedido, y en condiciones de ser habitado y explotado.

Art. 11. Un reglamento dictado con audiencia del Consejo de Estado en pleno, desenvolverá el contenido de esta ley, ajustándose á su espíritu y finalidad.

Art. 12. Anualmente se presentará por el Gobierno á las Cortes una Memoria de las aplicaciones hechas de esta ley y su resultado.

## NOTAS BRIGANTINAS

Dicennos que debido á las gestiones, esta vez realizadas con acierto, en el fin, de los elementos que privan en altas esferas oficiales, parecen que las 500 pesetas que se reserva el Ayuntamiento de la consignación para festejos, pues el resto lo entrega á *La Liga*, se destinarán á las fiestas religiosas que, dedicadas á San Roque en virtud de antiguo y solemne voto, se celebran anualmente en esta ciudad por el mes de Agosto. Con tal motivo la novena y función del santo tendrán lugar con relativa brillantez.

Tiempo era que se tradujesen en algo práctico y verdaderamente devoto lejanas y continuas demostraciones y recientes conversiones de algunos ayudantes y directores de la política local, porque á pesar de que para esa obligación se venían presuponiendo unas 150 pesetas, es lo cierto que en los últimos años apenas se empleaban 100.

\* \* \*

En la noche del domingo último, citados á lo que parece por el presbítero D. Ramiro Golpe, se reunieron en la sacristía de la parroquia de Santiago de esta ciudad, los señores Alvarez (D. Antonio), Prado Varela, Serrot, Lago, Feal, Prego, Iglesia.

(D. J.), Valderrama (D. J.), Páez, Alvarez (D. Benjamin), Pita (D. V.) y Cortijos, con el fin de crear en esta población un Sindicato católico de obreros y establecer una Caja de Ahorros, dando encargo al señor registrador de la Propiedad de redactar los oportunos reglamentos.

Pasa de seis meses que hemos iniciado en nuestro semanario la misma idea, y desde luego nos complacemos mucho de que los referidos señores la lleven a la práctica, pidiendo a Dios no fracasen sus planes como les sucedió con los dos círculos católicos que con anterioridad constituyeron.

Una sola advertencia se nos ocurre hacer a dichos señores, y es: que cuiden mucho de no apartar los dos referidos centros de la finalidad á que deben su origen, que no es otro que el mejoramiento moral y material de la clase obrera; pues de obrar así y convirtiendo á la práctica el proyecto, pronto tendremos la satisfacción de ver sumados sus esfuerzos á los de nuestro Sindicato y Asociaciones de Agricultores, para reñir la gran batalla contra el caciquismo y sus secuaces; decididos como debemos suponerles, á abandonar la falsa prudencia que tantas veces hace acomodar los verdaderos principios á las exigencias de un buen pucherero.

El 5 del actual han empezado los ejercicios de una santa misión en la próxima parroquia de Mantaras, Ayuntamiento de Irijoa, los reverendos padres Rafael Vicente Martín de Herrera y Ramiro Fernández, de la Compañía de Jesús.

Nos dicen que el jueves 6 del actual á la salida de la casa ayuntamiento de Aranga, para donde fueran convocados los concejales de aquel término al objeto de señalar ó acordar un aumento de sueldo al oficial de secretaría, Sr. Couceiro, y debido á la oposición con que fuera oído tal proyecto, el primer teniente alcalde D. Lorenzo Fuentes, encarándose con el público que asistiera á la sesión y con revólver en mano, disparó hacia aquél cuatro tiros, diciendo á la vez que era capaz de matar á todos.

El hecho, de ser exacto como se

nos asegura, es acreedor a la más enérgica y pronta corrección por parte de quien corresponda, y pudiera muy bien dar la clave de los atropellos de quien vienen siendo víctimas los habitantes de este ayuntamiento y más limitrofes.

El 31 de Mayo falleció á las veintuna horas la niña María Barrós Montero, hija de D. Ladislao y D.<sup>a</sup> Ana, á quienes como á la demás familia enviamos nuestro sincero pésame.

La misa de Gloria y el depósito del cadáver tuvieron lugar el 2 de los corrientes asistiendo con vela al último numerosas compañeras de la finada.

Encuétrase en San Pedro de Oza nuestro particular y distinguido amigo D. Salvador Golpe Varela, con objeto de restablecer su salud un tanto quebrantada por consecuencia de un catarro grippal que de algún tiempo atrás le venía molestando.

Se anuncia la llegada del Reverendo P. Superior de los Franciscanos de Lugo, a cuyo cargo están los sermones del Trisagio que habrá de celebrarse en la iglesia de San Francisco en honor de S. Antonio de Padua.

El jueves contrajeron matrimonio en la iglesia de las Angustias, la señorita Sara Barrós y D. José Cano, siendo apadrinados por D. Francisco Cano y D. Anita Montero.

Llegó á esta ciudad, procedente de Buenos Aires, D. Luis López Paez, hospedándose en casa de su distinguida familia, con quien se propone pasar una pequeña temporada.

En breve se anunciará á concurso la suplencia de la secretaría del Juzgado municipal de Coirós.

En la Alcaldía de Abegondo se ha presentado por el señor cura de Viones un escrito queja, en súplica de que con arreglo á lo que disponen las vigentes leyes de Sanidad se prohíba la exposición de cadáveres en las

iglesias, como por costumbre viene efectuándose en las misas de requiem.

Ha sido concedida la real licencia al capitán profesor de la Academia de Infantería de Toledo, nuestro buen amigo D. Leopoldo Paz Faraldo, para contraer matrimonio con nuestra convecina la señorita Julia Fernández Paz.

También le fueron dadas de real orden las gracias al mencionado señor Paz Faraldo por el donativo que hizo al Colegio de Huérfanos de María Cristina, consistente en 1.000 pesetas.

Nuestra más cordial enhorabuena por todo al querido amigo.

De regreso de Lugo, en donde acaba de pasar una larga temporada con su yerno D. Jesús Rodríguez, hállese entre nosotros D. Jacobo Pedreira, apreciable convecino.

También llegaron de la Argentina D. Antonio Casal, y de la Isla de Cuba, D. Luis Blanco y D. J. Paradela.

La procesión de la Octava de Corpus Christi, conocida de antiguo por la de la Octava de la Roca, salió con la magestuosidad que requiere la solemnidad del acto, notándose en extremo la casi total falta de asistencia de fieles á la religiosa comitiva, incluso de los señores concejales, que parecen haber formado decidido empeño de no concurrir á ningun acto de la Corporación.

Vivimos de milagro. Parece ser que los del *civismo de liga* celebraron varias reuniones para acordar no sabemos que clase de procedimientos *bufomatonescos* contra los de LA DEFENSA, como ellos dicen en su jerga, determinando ir en *corporación* á acometerles en la noche del martes. Dícenos que con dicho motivo, ellos, solitos por supuesto, transmitieron raras órdenes á los municipales con el fin de interesarles en su empresa.

Infórmansenos también de si desistieron ó no de sus propósitos, temiendo la represalia por parte de los obre-

ros asociados. Pero lo cierto es que ninguno de los nuestros ha visto ni tropezado en parte alguna con los *cívicos Pedros Pérez* del cuento, á quien con seguridad y en otro caso haríamos sentir los efectos del *contrapaso do choque*.

¡Ah, de los valientes!

## Notas agrícolas

**La palomilla de la manzana** Este insecto nocido por los entomólogos con el nombre de «carpo capsá pomonella», pertenece al orden de los lepidópteros, y hace verdaderos estragos en la fruta, variando sus daños de un 25 á un 50 por 100. Se propaga por medio de la fruta que lleva el gusano dentro, donde realiza toda su evolución, transformándose en fin, en insecto perfecto, que adopta la forma de mariposa, como todos los lepidópteros, y bajo la cual pulula entre los frutales, depositando sus huevos, que dan origen á los gusanos que después hacen los estragos. Ataca igualmente á las peras, membrillos, ciruelas y cerezas, y el procedimiento más sencillo de combatirlo, aparte de las pulverizaciones con líquidos insecticidas y legiado de los árboles en el invierno, que es siempre recomendable para toda clase de plagas producidas por animales parásitos, consiste en la destrucción de la fruta dañada que cae al suelo, y que por estar inútil para el consumo, se deje allí podrir, siendo este el verdadero origen de la propagación del mal.

**Las caries de la remolacha** Esta enfermedad ocasiona graves perjuicios en el cultivo de la remolacha, y como todas las plagas del campo, puede extinguirse en absoluto, ó por lo menos reducir notablemente la intensidad del mal si se procura conseguirlo.

Como medios de evitar la propagación de esta epidemia se aconseja en primer término, separar y destruir en el momento de la recolección todas las hojas y los cuellos de las remolachas atacadas. El dejar en el campo estos residuos abandonados debe proibirse en absoluto.

La limpieza del suelo también ejerce una influencia bica marcada, las entrecavas frecuentes para extinguir las malas hierbas está demostrado que es eficazísima, y en las comarcas donde se atiende con mayor esmero al cultivo y donde se destruyen las hojas y cuellos de las plantas dañadas, como se ha indicado, esta enfermedad está contenida entre límites tan reducidos que no la hacen temible.

Imp. de "Tierra Gallega", - Coruña

¡Tarjetas!

¡Tarjetas!

De todas clases, á precios muy económicos.

San Andrés, 153—Coruña

**Se admiten** esquelas de defunción, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

**La Defensa**

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:  
Betanzos, al mes, 0'50 pesetas.  
Provincias, trimestre, 2'00 id.  
Extranjero, semestre, 4'00 id.

Pago adelantado